



1004

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

18049492

Montevideo, 21 ENE 2019

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea en relación a la situación funcional del señor Alférez (Av.) don Diego Pascual.-----

RESULTANDO: que el Consejo de Aptitudes de Vuelo del Escuadrón de Vuelo Avanzado por Acta N° 001/17 de 14 de junio de 2017, recomendó separar del Curso de Vuelo por instrumentos Avanzado al citado señor Oficial Subalterno y su cambio del Escalafón "A", al Escalafón "B" o "C" según corresponda.----

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 92 del Decreto - Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, se establece que los Jefes y Oficiales Subalternos del Cuerpo Aéreo del Escalafón "A" Aviadores que pierdan aptitudes para el vuelo, pero las mantengan para integrar tripulaciones aéreas, podrán optar por integrar el Escalafón "B" Navegantes o "C" Cuerpo de Seguridad Terrestre, ubicándose en todos los casos dentro del Escalafón en la última posición.-----

II) que el Oficial Subalterno de referencia solicitó integrar el Escalafón "B" Navegantes.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo establecido por el artículo 92 del Decreto-Ley 14.747 (Orgánico de la Fuerza

1001

Aérea) de 28 de diciembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 59 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

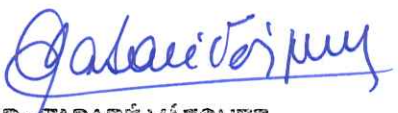
1ro.- Pasar a integrar el Escalafón "B" Navegantes al actual señor Alférez Escalafón "A" Aviadores (Av.) don Diego Pascual, por pérdida de aptitud para el vuelo.-----

2do.- A efectos de la antigüedad computable en el nuevo Escalafón, mantendrá la misma que ostenta actualmente en el Escalafón "A" Aviadores.-----

3ro.- Establecer que en el Escalafón "B" Navegantes de la Fuerza Aérea, el señor Alférez (Nav.) don Diego Pascual ocupará el último lugar en el orden de precedencia de los señores Alféreces Navegantes.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y al Comando General de la Fuerza Aérea a efectos de ser agregado a su respectivo Legajo Personal. Cumplido, archívese.-----


DANIEL MONTIEL MENDEZ
MINISTRO INTERINO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020